

Indico General: Y el Ayuntamiento enterado de todo
ello tratado y conferido en el asunto se conforma
tambien con lo expuesto por sus Abogados median-
te las razones tan fundadas que manifiestan con
el pulso que acostumbran; Y acuerda se lleve
a p[er]to, y deuido efecto en todas sus partes.

Informe de la Fa-
brica de Aceite de
Linaza en esta Poblacion

Viose el Informe que dan los S^{res} D. N. Nicolas
Merano Recor^{or} y D. N. Gregorio Carrascosa Jurado Corni-
sarios nombrados sobre la pretension de Diego Pasqual
Maestro Taonero para la Fabrica de Aceite de Linaza
en esta Poblacion que se le cometio en Cavildo de siete
del proximo Agosto en que exponen con fundados mo-
tivos y razones no puede traer ningun perjuicio al
Comun la pretendida Fabrica como lo acreditan las
certificaciones que de su orden han dado los Medicos
Linazanos, y Boticarios en el asunto; con todo lo demas
que expresan para satisfacer a los particulares de su
encargo: Y se vio un Memorial de varios Vecinos Mo-
radores en la Calle de Tambriana y su inmediacion
oponiendose a la construccion de dicha Fabrica por los
motivos que representan. De todo lo qual se enterio
la Ciudad; Y por el M^{or} Conde de Almodovar
Procurador Personero del Publico se hizo presente al
Ayuntamiento que han llegado a darle queja a
varios Vecinos de los perjuicios que les resultarian
de la Fabrica que solicita el referido Diego Pas-
qual; En cuya intelipencia espera de la justifica-
cion de D^{no} Ayuntamiento que sin embargo de lo

